

@abelsoto

CAMPEONATO DE ESPAÑA APNEA INDOOR 2026

MODALIDADES

STA | DYN-BI | DNF | DYN

18-19 ABRIL

 **ELCHE**

(Piscina Cubierta Esperanza Lag)



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE



REGLAMENTO PARTICULAR

XXV Campeonato de España Apnea Indoor 2026

18-19 de ABRIL | ELCHE

1. ORGANIZACIÓN: FASCV (Federación Comunidad Valenciana Actividades Subacuáticas) y FEDAS (Departamento Nacional de Apnea)
2. COLABORA: Comité Nacional de Árbitros, Generalitat Valenciana y Ayuntamiento de Elche.
3. LUGAR DE CELEBRACIÓN: Piscina Esperanza Lag (Elche)
4. PISCINA Y CARACTERÍSTICAS: Piscina cubierta 50 m - temperatura 27º C
5. FECHAS: 18 y 19 de abril de 2026
6. CATEGORÍAS: Categorías únicas masculino y femenino
7. ORDEN DE LAS PRUEBAS Y CATEGORÍAS: sábado 18: Apnea estática (STA) & Apnea dinámica (DYN)
1º Categoría femenina.
2º Categoría masculina.

domingo 19: Apnea dinámica sin aletas (DNF) & Apnea dinámica con aletas bifins (DYN-BF)
1º Categoría masculina.
2º Categoría femenina.

8. PARTICIPACIÓN:

8.1. Podrá participar en el Campeonato de España Indoor todo deportista que haya sido seleccionado por su federación autonómica para participar en el Campeonato de España por sus logros obtenidos en competiciones oficiales.

8.2. Todos/as los atletas participantes deberán ostentar la licencia federativa en vigor de la territorial que representen a fecha del último día del Campeonato de España.

8.3 Todos/as los atletas participantes deberán haber pasado el perceptivo reconocimiento médico que les acredite como personas “aptas para la apnea” o “aptas para el buceo a pulmón libre”

8.4. El certificado médico señalado en este reglamento particular debe tener como máximo un año de antigüedad con fecha máxima de la última jornada del Campeonato de España.

8.5. La participación de extranjeros comunitarios en el Campeonato de España está permitida, siempre que dichos atletas demuestren disponer de residencia fija o temporal y regulada en España. Para ello, se les requerirá la correspondiente documentación en las inscripciones.

8.6. Los extranjeros que participen en el Campeonato de España deben disponer de licencia federativa de la comunidad autónoma con la que compitan con fecha anterior a un día del Campeonato Autonómico que haya celebrado dicha autonomía a la que represente y deben cumplir con los criterios de selección vigentes de cada federación autonómica específica.

8.7. Los extranjeros que participen en el Campeonato de España y estén en orden administrativo, sean comunitarios o extracomunitarios, tendrán derecho a medalla en caso de lograr una de las tres mejores marcas de cada modalidad competitiva. En cambio, ningún extranjero puede ostentar el título de campeón de España o subcampeón de España de ninguna modalidad. Estos títulos oficiales pasarán siempre al competidor nacional siguiente de la clasificación de cada modalidad.

8.8. Los extranjeros que participen en el Campeonato de España no podrán establecer un récord de España.

8.9. Los extranjeros que participen en el Campeonato de España no podrán formar parte de la selección española que se forme para participar en competiciones internacionales CMAS.

8.10. Los puntos logrados por extranjeros que participen en el Campeonato de España serán válidos y podrán sumarse para la clasificación general por autonomías según los criterios establecidos en el punto 10 de este Reglamento Particular.

9. CONTROL:

El Campeonato será controlado por el Comité Nacional de Árbitros.

- Al finalizar cada prueba se publicarán los resultados provisionales.
- Al finalizar la competición y una vez verificados todos los resultados, el Juez Principal firmará el Acta y se distribuirá según el protocolo los resultados definitivos.

10. PUNTUACIÓN:

10.1. El Departamento de Apnea de FEDAS establecerá una clasificación general por autonomías.

10.2. La clasificación general por autonomías se establecerá sumando los puntos de los tres mejores resultados de cada selección en cada una de las modalidades en las que se compita oficialmente en el Campeonato de España Indoor.

10.3. Los tres mejores resultados que sirvan para sumar puntos en dicha clasificación por autonomías deberán obtenerse sumando los dos mejores resultados en una de las dos categorías y el mejor resultado en la otra categoría. Las casuísticas de la mayor suma de puntos que se podrán dar son las siguientes:

- La suma de los dos mejores resultados masculinos y el mejor femenino de cada modalidad.
- La suma de los dos mejores resultados femeninos y el mejor masculino de cada modalidad.

10.4. El máximo de resultados por categoría que se pueden sumar para la clasificación por autonomías es de dos. Si una selección autonómica no tiene representación en una de las dos categorías, podrá sumar un máximo de dos resultados.

10.5. Las categorías serán dos: masculina y femenina. Para que exista una categoría, solamente será necesaria la participación de una persona para que se establezca, aunque no llegue a completarse un podio.

10.6. Las modalidades consideradas en el Campeonato de España Indoor 2026 serán: la apnea estática (STA), la apnea dinámica (DYN), la apnea dinámica sin aletas (DNF), apnea dinámica con bialetas (DYN-BF).

10.7. La clasificación por autonomías en el Campeonato de España se reflejará en una segunda acta que completarán los jueces de la competición, que la redactarán específicamente para esta clasificación.

10.8. Como novedad, este año 2026 se establece una **categoría no oficial Masters +50**, en la que se hará mención a los mejores atletas nacidos entre 1956 y 1976 (entre 50 y 70 años de edad) y sin distinción de género.

11. SISTEMA DE COMPETICIÓN:

11.1. La organización será la encargada de preparar y realizar el horario general de competición y estipular todos los horarios de salida, la organización le facilitará estas tablas con los horarios de salida al Juez Principal para que esta figura sea la que los supervise y apruebe.

11.2. La lista de inicio se determinará por marca personal de los atletas comenzando de menor a mayor. Como marca personal se tendrá en cuenta marcas oficiales de campeonato del mismo año de la competición o del año anterior.

11.3. Excepcionalmente, los deportistas que no tengan marca personal registrada en alguna modalidad en concreto competirán al inicio de cada prueba y por orden alfabético, ya que registraremos su marca personal como 0.

11.4. Todos los atletas que participen en la disciplina de apnea estática deberán anunciar una marca en base a la cual se van a calcular los toques de seguridad. Dicha marca anunciada no puede ser superior a la marca personal que se tome como referencia para el orden de salida.

11.5. Los tiempos de calentamiento (*warm-up's*) para las diferentes modalidades serán los que a continuación se indican:

- STA: 45 minutos.
- DYN, DYN-BF y DNF: 30 minutos.

11.6. La puntuación total de cada autonomía por modalidad y categoría podrá verse afectada con una reducción de 50 puntos por cada atleta que no realice, sin una causa justificada, alguna de las pruebas a las que esté inscrito.

12. CLASIFICACIONES:

12.1. Clasificación individual por prueba y categoría.

12.2. Clasificación por Autonomías, obtenida por la suma de las puntuaciones en las distintas pruebas y categorías según se indica en el punto 10.

13. PREMIOS:

Medallas: recibirán medalla acreditativa los tres primeros clasificados por categoría y prueba.

14. HOMOLOGACIÓN DE RECORDS:

Es requisito para la homologación de un récord nacional en un campeonato del calendario FEDAS (nacionales, autonómicos u otro tipo de competiciones FEDAS) la presencia de un juez de categoría nacional 3* que suscriba el acta de competición y que aplique el Reglamento de Competición en su versión más reciente.

Las condiciones para la homologación de un récord nacional en un campeonato del calendario FEDAS son las que estipula la última versión del "Procedimiento y obligaciones Campeonatos FEDAS"

15. RECLAMACIONES:

Las reclamaciones, caso de producirse, deberán ser formuladas por escrito, y presentadas al Delegado Técnico de FEDAS, previo depósito de 50€, por el delegado del equipo reclamante, en un plazo no superior de TREINTA minutos después de suceder el hecho a reclamar.

Para aquellas reclamaciones que afecten a la ceremonia de entrega de premios, deberá notificarse la intención de su presentación en un plazo de 15 minutos.

En caso de ser favorable la reclamación, será devuelto el depósito al equipo reclamante, en caso contrario quedará en poder del Departamento de Apnea de FEDAS.

16. LIMITACIÓN DE PARTICIPANTES:

El número máximo de deportistas participantes en una modalidad es de 3 atletas en categoría masculina y 3 atletas en categoría femenina. Por tanto, cada autonomía puede presentar un máximo de 6 deportistas por cada modalidad. Los campeones de España vigentes no computan en este tope al haber obtenido plaza por derecho propio en el 2023. Como todos los años, también se permite una plaza añadida por categoría y modalidad para el equipo de la federación organizadora. En ambos supuestos, pagarán inscripción igualmente.

17. OBSERVACIONES:

La Organización se reserva el derecho de alterar, por causas justificadas, el orden de las pruebas programadas, así como la anulación de pruebas, previo informe favorable del Departamento de Apnea de FEDAS y su comunicación a los delegados de los equipos.

Para todo aquello no recogido en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Apnea adoptado por FEDAS, o en la normativa vigente del Departamento de Apnea de FEDAS.